



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

DECRETO N° 085/17

VISTO: Que el Concejo Deliberante Municipal sancionó la Ordenanza N° 2047, en la cual se aprueba el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas y la Municipalidad de Colonia Caroya, de fecha 20 de diciembre de 2016, para realización de una asistencia técnica con el propósito de realizar la formulación e implementación de un plan estratégico de desarrollo local;

Y CONSIDERANDO:

Que debe promulgarse la Ordenanza sancionada,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2047 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2017.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

COLONIA CAROYA, 02 de Marzo de 2017.-


ANA PAOLA NANINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA




Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 02 de Marzo de de 2017.-

Mediante decreto N° 085/17 del día de la fecha
PROMULGASE la Ordenanza N° 2046 sancionada por el Concejo Deliberante
Municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2017.-


ANA PAOLA NANINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA




Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA